



SOLICITUD INCORPORACION CONTRATADO GENERAL

Código 378 \$ 620 por unidad (código de ALTA)

Código 677 \$ 310 para informe de Gestión de Cobro de Multas EMOP

Código 397 \$ 190 por unidad para cédula habilitante

Código 376 \$ 620 por mes y por unidad- tasa de fiscalización acreditación cancelación desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación del trámite, si correspondiere. Se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.

Consultas Gestión de Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por ventanilla única http://www.148.mendoza.gov.ar/ventanilla-unica por mesatransporte@mendoza.gov.ar debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto Nª _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

Mendoza,.....

Sr. Director de Transporte
Secretaría de Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego
S_____/_____D

El/la que suscribe con N° de
CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio
enN°.....del DepartamentoCP....., tel
N°..... correo electrónico....., denominación
comercial....., se presenta ante Ud. a fin de solicitar
incorporación en el servicio de la unidad:

Marca:..... Marca:.....
Modelo Tipo:..... Modelo Tipo:.....
Modelo año:..... Modelo año:.....
Motor N°..... Motor N°.....
Chasis N°..... Chasis N°.....
Dominio:..... Dominio:.....
Combustible:..... Combustible:.....
Capacidad:..... Capacidad:.....
Interno N°:. |Interno N°:.

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- o Informe de libre deuda de Dpto. Gestión de Cobro de Multas EMOP
o Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17)

1 | Solicitud Incorporación Servicio Contratado General
Firma Presentante:



- o Constancia de inscripción en ingresos brutos, en el caso de ser el primer trámite solicitar en Departamento Registro autorización. (CODIGO 492190)

- o En caso de ser permisionario de este u otro servicio: Constancia de inscripción y Estado de Cuentas de Ingresos Brutos con constancia de por cuantas unidades tributa el impuesto o Constancia de Cumplimiento Fiscal.
- o Inscripción en AFIP – Monotributo: En el caso de primera inscripción como permisionario 1° primer pago como autónomo o monotributo, con credencial de pago.
- o En el caso de ser permisionario de este u otro servicio: Cuenta Corriente Monotributista Autónomo CCMA o tres (3) últimos pagos como autónomo o monotributo, con credencial de pago. Con plan de pago deberá acreditar “MIS FACILIDADES ACTUALIZADO CON CUOTAS VIGENTES”
En el caso de Sociedades Anónimas: el presidente deberá presentar los últimos tres (3) pagos como autónomo y Constancia de Inscripción en AFIP.
En el caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: los aportes los deberá presentar el socio-gerente y Constancia de Inscripción en AFIP.
En Cooperativas: el presidente o autoridad responsable deberá presentar los aportes y Constancia de Inscripción en AFIP.
En el caso de estar inscripto en el impuesto mínimo, acreditar por qué caja se realizan los aportes (adjuntar últimos tres Bonos de Sueldos o de Jubilación)
- o Impuesto automotor libre deuda o plan de pago con pago al día.
- o Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.
- o Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde)
- o En caso de Contrato de Comodato por la prestación del vehículo con un tercero o conyuge, sellado por ATM y certificadas las firmas ante Escribano Público.
- o Constancia de instalación y tarjeta de GNC
- o Desinfección de la unidad
- o Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$ 22.000.000, por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) o \$ 30.000.000 (más de 08 asientos y que no exceda los 5000 kg) según corresponda.- (Resol. 3992/2016 SSN). Sin límite pro kilometraje ni por asiento. SIN SUBLIMITES
- o Antecedentes policiales y judiciales del conductor .- En el caso de poseer antecedentes, acreditar estado de causa
- o Licencia de conducir nacional profesional en vigencia
- o Libreta sanitaria del conductor
- o Seguro del conductor ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo), con número de contrato, vigencia y nómina del personal asegurado
- o Formulario 931 con pago al día o Alta Temprana
- o En el caso que el conductor sea cónyuge del titular: certificado de matrimonio, tarjeta azul.
- o En el caso de sociedades: Seguro de accidentes personales
- o En el caso de cooperativas: constancia de ser integrante de la misma y Seguro de accidentes personales.
- o **RESOLUCION** de inscripción en servicio y Resoluciones si existen cambio de unidad e incorporaciones.



Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en pen drive en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....
Firma Interesado

.....
Aclaración

.....
DNI